

Instituto Tecnológico
de la Producción



Resolución de Secretaría General
N° 051-2018-ITP/SG

Lima, 26 ABR. 2018

VISTO:

El Memorando n.º 06087-2018-ITP/OA de fecha 18 de abril de 2018, de la Oficina de Administración; la Memoranda n.º 00800 y 978-2018-ITP/DO de fechas 26 de marzo y 10 de abril de 2018 respectivamente, de la Dirección de Operaciones y el Informe n.º 200-2018-ITP/OAJ de fecha 20 de abril de 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo n.º 92 se crea el Instituto Tecnológico Pesquero del Perú (ITP) y de conformidad con la Vigésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley n.º 29951, se modifica su denominación por la de Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); asimismo, de conformidad con el artículo 14 del Decreto Supremo n.º 004-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE), los CITE públicos son órganos desconcentrados del ITP, los mismos que ejercen con autonomía técnica, los objetivos y funciones, en el marco del Decreto Legislativo antes mencionado;

Que, con fecha 04 de marzo de 2015, se declaró viable el Proyecto de Inversión Pública denominado: "Mejoramiento del Servicio de Investigación en Biotecnología en el Instituto Tecnológico de la Producción, distrito de El Callao, Provincia Constitucional del Callao", cuyo monto de inversión asciende a la suma de S/ 9'409,681.93 (Nueve Millones Cuatrocientos Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Uno y 93/100 Soles), y Código SNIP N° 293780;

Que, mediante Resolución de Secretaría General n.º 39-2015-ITP/SG, de fecha 07 de septiembre de 2015, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Investigación en Biotecnología en el Instituto Tecnológico de la Producción, distrito del Callao, Provincia Constitucional del Callao", cuyo presupuesto de obra asciende a S/ 3'209,225.93 (Tres Millones Doscientos Nueve Mil Doscientos Veinticinco y 93/100 Soles), con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días calendarios;

Que, con Resolución Ejecutiva n.º 239-2016-ITP/DE se aprueba la liquidación del contrato n.º 04-2016-ITP/SG/OGA-ABAST, con un costo total de la obra ascendente a S/ 2'996,151.16 (Dos Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Ciento Cincuenta y Uno y 16/100 Soles);



Que, mediante Resolución de Secretaría General n.º 132-2017-ITP/SG de fecha 20 de junio de 2017, se aprobó el Expediente Técnico “Sistema de Utilización en Media Tensión, 20kv” para la obra “Mejoramiento del servicio de investigación en biotecnología en el ITP”, cuyo presupuesto de obra se estableció en S/ 489,428.84 (Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Veintiocho y 84/100 Soles), con precios al 31 de enero de 2017 y un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario;

Que, con Resolución de Secretaría General n.º 267-2017-ITP/SG de fecha 22 de noviembre de 2017, se actualizó el valor referencial, con un presupuesto de obra que asciende a S/ 492,233.24 (Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Doscientos Treinta y Tres y 24/100 Soles);

Que, por Memorando n.º 1507-2018-ITP/OPPM de fecha 19 de marzo de 2018, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización en su calidad de Unidad Formuladora del ITP informa que en función al análisis y evaluación realizada por el área de inversiones Informe Técnico n.º 018-2018-ITP/OPPM/UF-06 aprueba la solicitud de modificaciones en fase de ejecución, referido a la incorporación de nuevos trabajos adicionales de obras, adjuntando el Registro de Datos Generales realizado en el aplicativo informático del Banco de Inversiones por la Unidad Formuladora correspondiente al Formato n.º 01, Registro en la Fase de Ejecución de Proyectos de Inversión;

Que, la Dirección de Operaciones con Memoranda n.º 0800 y 978-2018-ITP/DO, de fechas 26 de marzo y 10 de abril de 2018 respectivamente, sustentado en los Informes Técnicos n.º 30-2018ITP/DO-RVS y n.º 013-2018-ITP/DO-JRT, solicitan la aprobación del expediente técnico de obras complementarias “Mejoramiento del servicio de investigación en biotecnología en el Instituto Tecnológico de la Producción, distrito del Callao, Provincia Constitucional del Callao”, por cuanto se ha efectuado la compatibilidad del proyecto con el plano de equipamiento en coordinación con el área usuaria, ingresando el plano de arquitectura, plano de equipamiento se compatibilizó con el mobiliario de laboratorio contratado, efectuándose los ajustes necesarios; indicando que las obras complementarias son necesarias para que el proyecto tenga un mejor funcionamiento;

Que, la Dirección de Operaciones solicita la aprobación del expediente técnico de obras complementarias “Mejoramiento del servicio de investigación en biotecnología en el Instituto Tecnológico de la Producción, distrito del Callao, Provincia Constitucional del Callao”, por cuanto la Unidad Formuladora – UF (OPPM) ya ha realizado en el aplicativo informático del Banco de Inversiones correspondiente al formato n.º 01: Registros en la fase de ejecución para proyectos de inversión. realizando la incorporación de nuevos trabajos adicionales de obra en el Proyecto:

El expediente técnico, comprende:

- Memoria descriptiva.
- Especificaciones técnicas
- Valor referencial
- Planilla de metrados
- Presupuesto
- Análisis de precios unitarios
- Programación de obra
- Cronograma de obra valorizado
- Gastos generales
- Fórmulas polinómicas
- Planos:
 - Planos de arquitectura
 - Planos de instalaciones sanitarias
 - Planos de instalaciones eléctricas



- Planos de estructuras
 - Cronogramas
- Gestión de Riesgos, según la Directiva n.° 012-2017-OSCE/CD.

El costo resumen de las obras complementarias del proyecto en mención, es el siguiente:

Obras provisionales y trabajos preliminares		S/ 6,528.88
Estructuras		S/ 10,864.99
Arquitectura		S/ 21,511.78
Instalaciones Sanitarias		S/ 14,782.63
Instalaciones Eléctricas y Mecánicas		S/ 8,484.24
Seguridad y Evacuación		S/ 3,269.50
Total de Costo Directo		S/ 65,442.02
Infraestructura		S/ 65,442.02
Gastos Generales	20.9088%	S/ 13,683.13
Utilidad	10.00%	S/ 6,544.20
Sub Total		85,669.35
I.G.V.	18.00%	15,420.48
Presupuesto Total		S/ 101,089.83



El costo de las obras complementarias alcanza la suma de S/ 101,089.83 (Ciento Un Mil Ochenta y Nueve y 83/100 Soles).



Que, el Anexo Único del Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.° 350-2015-EF señala que el expediente técnico de obra es el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas;

Que, el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece que constituye requisito para convocar un procedimiento de selección para la ejecución de obras, entre otros, contar con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno;

Que, en la Partida n.° 70057618 del Registro de Predios – Rubro Descripción de Inmueble Asiento B00010 de la Oficina Registral n.° IX – Sede Lima de la Oficina Registral Callao, consta la inscripción definitiva del inmueble del Instituto Tecnológico de la Producción;

Que, con Memorando n.° 06087-2018-ITP/OA de fecha 18 de abril de 2018, la Oficina de Administración remite el Informe n.° 762-2018-ITP/OA-ABAST del Responsable de Abastecimiento e indica que considera viable la aprobación del expediente técnico de obras complementarias del PIP “Mejoramiento del Servicio de Investigación en Biotecnología en el Instituto Tecnológico de la Producción, distrito del Callao, Provincia Constitucional del Callao”, siendo que se cuenta con la documentación necesaria;

Que, mediante Informe n.° 200-2018-ITP/OAJ de fecha 20 de abril de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que resulta jurídicamente viable aprobar el expediente técnico de obras complementarias del PIP “Mejoramiento del Servicio de Investigación en Biotecnología en el Instituto Tecnológico de la Producción, distrito del Callao, Provincia Constitucional del Callao”;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos, y en mérito de la facultad delegada por Resolución Ejecutiva n.° 55-2017-ITP/DE, resulta necesario aprobar el expediente técnico de obras complementarias del PIP “Mejoramiento



del Servicio de Investigación en Biotecnología en el Instituto Tecnológico de la Producción, distrito del Callao, Provincia Constitucional del Callao”;

Con el visado de la Dirección de Operaciones, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

De conformidad con el Decreto Legislativo n.º 1252 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo n.º 027-2017-EF; en ejercicio de la facultad delegada en el literal b) del numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución Ejecutiva n.º 55-2017-ITP/DE y el numeral 20.12 del artículo 20 del Reglamento de Organización y Funciones del ITP, aprobado por Decreto Supremo n.º 005-2016-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Expediente Técnico de obras Complementarias “Mejoramiento del servicio de investigación en biotecnología en el Instituto Tecnológico de la Producción, distrito del Callao, Provincia Constitucional del Callao”, cuyo presupuesto de obra al 23 de enero de 2018 asciende a S/ 101,089.83 (Ciento Un Mil Ochenta y Nueve y 83/100 Soles) y un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, cuyo contenido en el siguiente:

- Memorias Descriptivas
- Especificaciones Técnicas
- Valor Referencial
- Planilla de metrados
- Presupuesto
- Análisis de precios Unitarios
- Programación de obra
- Cronograma de obra valorizado
- Gastos generales
- Fórmulas polinómicas
- Planos
 - Planos de arquitectura
 - Planos de instalaciones sanitarias
 - Planos de instalaciones eléctricas
 - Planos de estructuras
- Gestión de riesgos.



Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Operaciones y a la Oficina de Administración, para los fines consiguientes.

Artículo 3.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) www.itp.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
I.T.P.

SERGIO EUGENIO MIRANDA FLORES
Secretario General (e)